Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
SANTO DOMINGO, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 52/2000.-

Visto: *La denuncia de los miembros de la Junta de Vecinos del Sector Los Próceres en el sentido de que la construcción que realiza el Sr. Manuel González González, obstruye el libre transito ya que ocupa una porción de terreno que es utilizado como vía publica.*

Visto: *El informe de la Comisión Especial que estudio la denuncia de la Junta de Vecinos del Sector Los Próceres.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 sobre Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 675 sobre construcción y Ornato Público.*

R e s u e l v e

Primero: ***Ordenar,*** *como al efecto* ***ordena,*** *la paralización provisional de toda construcción que realiza el Sr. Manuel González en la calle 1era. del Barrio Puerto Rico de Los Procrees de esta ciudad en la porción de terreno que es usado como vía publica por los moradores de dicho sector hacia la Avenida Luperon.*

Segundo: ***Dispone,*** *la colocación de una pancarta que señale dicha prohibición.*

Tercero: ***Ordena,*** *que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para su ejecución.*

Dada en la Sala de Sesiones ***Lic. Emilio Rodríguez Demorizi*** *del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana a los 4 días del mes de abril del año dos Mil (2000).*

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

Lic. Waldys Taveras.
Secretario del Ayuntamiento del Distrito Nacional.